

Legislación Nacional

Decreto 692/2006 HUESPEDES OFICIALES PODER EJECUTIVO NACIONAL Convalídase el tratamiento acordado al Miembro Permanente del Buró Político del Comité Central del Partido Comunista de la República Popular China. Bs.As., 31/5/2006 VISTO la Visita que efectuara al país el señor Miembro Permanente del Buró Político del Comité Central del Partido Comunista de la REPUBLICA POPULAR CHINA, D.Luo GAN entre los días 12 y 15 de diciembre de 2005, lo aconsejado por el MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, COMERCIO INTERNACIONAL Y CULTO, y CONSIDERANDO: Que la Declaración de Huéspedes Oficiales encuadra en las atribuciones conferidas al PODER EJECUTIVO NACIONAL por el artículo 99, inciso 1.de la CONSTITUCION NACIONAL. Por ello, EL PRESIDENTE DE LA NACION ARGENTINA DECRETA: ARTICULO 1° — Convalídase el tratamiento de Huésped Oficial del Gobierno argentino acordado al señor Miembro Permanente del Buró Político del Comité Central del Partido Comunista de la REPUBLICA POPULAR CHINA, D.Luo GAN durante su permanencia en la República, entre los días 12 y 15 de diciembre de 2005. ARTICULO 2° — Atiéndanse con cargo al presupuesto correspondiente a la jurisdicción 35 MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, COMERCIO INTERNACIONAL Y CULTO para el ejercicio de 2006, los gastos derivados del presente Decreto. ARTICULO 3° — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese. — KIRCHNER.— Jorge E.Taiana.